		TÉRMINOS DE REFERENCIA DE SERVICIOS EN GENERAL
CÓDIGO	VERSIÓN	
S03.OAF.FR.018	03	

Órgano o Unidad Orgánica:	JEFATURA ZONAL DE TRUJILLO
Meta Presupuestaria:	046
Actividad en el POI:	GESTIÓN PARA LA OPERATIVIDAD DE LA JEFATURA ZONAL
Denominación de la Contratación:	SERVICIO MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN LA JEFATURA ZONAL TRUJILLO

1. Finalidad Pública


La presente contratación tiene como finalidad pública garantizar la seguridad integral y la adecuada gestión del riesgo en las instalaciones de la Jefatura Zonal Puno, mediante la ejecución del **SERVICIO DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN LA JEFATURA ZONAL TRUJILLO**. La intervención permitirá implementar los dispositivos y sistemas de seguridad necesarios, así como las mejoras a nivel de infraestructura para el cumplimiento de la normativa vigente en materia de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (ITSE), con el propósito de salvaguardar la integridad de las personas, la protección de bienes institucionales y la continuidad de las operaciones.

La instalación y mejora de estos elementos contribuirá a eliminar condiciones de riesgo identificadas y a reforzar la seguridad del inmueble ante eventuales emergencias, asegurando que las instalaciones cumplan con los estándares exigidos por la autoridad competente. Con ello, se garantiza un entorno institucional seguro, eficiente y en concordancia con los principios de modernización y calidad en la atención al ciudadano.

2. Antecedentes

En las instalaciones de la Jefatura Zonal Trujillo se han identificado deficiencias relacionadas con la seguridad física y la adecuación a los requisitos establecidos por la normativa ITSE. Entre las principales observaciones se encuentran la ausencia o insuficiencia de elementos indispensables para mitigar riesgos ante situaciones críticas, así como, una mejora de la infraestructura actual a fin de corregir las falencias actuales.

Las inspecciones realizadas por las autoridades competentes han determinado la necesidad de implementar estos dispositivos para garantizar la seguridad del personal y del público usuario, así como para cumplir con las disposiciones normativas en materia de prevención y respuesta ante emergencias. La ejecución del servicio permitirá dotar a la sede de los elementos requeridos para obtener la conformidad de la inspección técnica, reduciendo vulnerabilidades y elevando los estándares de seguridad institucional.

		TÉRMINOS DE REFERENCIA DE SERVICIOS EN GENERAL
CÓDIGO	VERSIÓN	
S03.OAF.FR.018	03	

3. Objetivos de la contratación

Contratar una persona jurídica especializada para brindar el **SERVICIO DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN LA JEFATURA ZONAL TRUJILLO**, que contemple la provisión e instalación de elementos de seguridad, así como, una mejora de la infraestructura a fin de corregir las falencias actuales.

El objetivo es levantar las observaciones formuladas por la autoridad competente, eliminar riesgos asociados a la falta de equipamiento de seguridad, garantizar la protección del personal, usuarios e infraestructura, y lograr que la sede cumpla con los estándares técnicos y legales aplicables. Asimismo, se busca fortalecer la imagen institucional proyectando un entorno seguro, moderno y confiable para la prestación de servicios al ciudadano.

4. Características y condiciones del servicio a contratar

4.1 Descripción y cantidad del servicio a contratar


ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
01	SERVICIO DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN LA JEFATURA ZONAL TRUJILLO	01

CONSIDERANDO LOS SIGUIENTES ITEMIZADOS A DESARROLLAR:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1.00	SERICIOS EN GENERAL		
1.01	Instalación de 03 pasamanos <i>Revisar las consideraciones técnicas del Anexo 01y 02</i>	SERV.	01.00
1.02	Mantenimiento de Pozo a tierra	SERV.	01.00
1.03	Refacción en perímetro de azotea <i>Revisar las consideraciones técnicas del Anexo 01y 02</i>	SERV.	01.00
1.04	Refacción de fisuras <i>Revisar las consideraciones técnicas del Anexo 01y 02</i>	SERV.	01.00
1.05	Mantenimiento preventivo de 04 tableros eléctricos	SERV.	01.00

Así mismo, se debe de considerar los alcances técnicos para todas las partidas mencionadas anteriormente según **el ANEXO 1: ACTIVIDADES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO**, adjunto al presente termino de referencia

El servicio consiste en desarrollar el **SERVICIO DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN LA JEFATURA ZONAL TRUJILLO**, según los términos de

		TÉRMINOS DE REFERENCIA DE SERVICIOS EN GENERAL
CÓDIGO	VERSIÓN	
S03.OAF.FR.018	03	

referencia.


4.2 Actividades

El servicio deberá contener las siguientes actividades:

- El contratista deberá realizar una visita técnica previa y obligatoria antes del inicio de los trabajos, para verificar in situ las condiciones de la infraestructura, tomar medidas exactas, identificar zonas críticas y coordinar la logística necesaria, La Entidad constatará esta visita.
- La ejecución se realizará conforme al Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE), las Normas Técnicas Peruanas (NTP) aplicables y demás disposiciones vigentes relacionadas con trabajos en edificaciones.
- Se mantendrá coordinación permanente con la Jefatura Zonal de Trujillo (área usuaria) y la Unidad de Control Patrimonial (área técnica), a fin de cumplir plazos y estándares de calidad establecidos.
- El contratista deberá aislar y proteger las áreas de intervención mediante cerramientos o barreras que eviten afectaciones por polvo, pintura, ruido u otros elementos a los espacios adyacentes. Cualquier daño a la infraestructura, mobiliario o equipos será reparado o repuesto sin costo adicional, de forma inmediata.
- Las actividades que generen ruido, polvo o fuertes olores se programarán preferentemente en horarios de baja afluencia para minimizar molestias.
- Se deberá instalar el equipo necesario (andamios, estructuras, escaleras, etc.) para garantizar el acceso a todas las superficies de trabajo.
- Como parte del servicio integral, el contratista será responsable del traslado, manipulación y almacenamiento seguro de materiales y equipos; la reubicación temporal y protección del mobiliario y elementos existentes; la instalación de coberturas para prevenir manchas o daños; el manejo, recolección y disposición final de residuos conforme a la normativa ambiental vigente; la señalización preventiva del área de trabajo; y la limpieza completa y continua de las zonas intervenidas durante y al finalizar la ejecución.
- El **SERVICIO DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN LA JEFATURA ZONAL TRUJILLO**, deberá ejecutarse garantizando la adecuada resistencia, estabilidad y durabilidad de las intervenciones, frente a las condiciones ambientales propias de la región costera, caracterizada por temperaturas elevadas, alta humedad relativa, presencia de vientos salinos y exposición prolongada a radiación solar. En tal sentido, el contratista deberá cumplir, como mínimo, con las siguientes especificaciones técnicas:

4.3 Seguros

El contratista será responsable que su personal cuente con el seguro complementario de Trabajo y Riesgo (SCTR) durante el plazo de la prestación del servicio y de acuerdo con la legislación laboral vigente y otros establecidos por la Ley y Reglamentos pertinentes, la póliza deberá mantenerse vigente durante el plazo de prestación del servicio, dicho documento deberá remitirlo un (01) día antes previo al inicio de actividades, asimismo antes del inicio de

		TÉRMINOS DE REFERENCIA DE SERVICIOS EN GENERAL
CÓDIGO	VERSIÓN	
S03.OAF.FR.018	03	

cada actividad de trabajo en el área a intervenir se deberá cumplir con lo siguiente:

- El proveedor deberá presentar la póliza de Seguro Complementario de Trabajo y Riesgo (SCTR) de cada persona que formará parte en la ejecución del servicio mismo que tienen que estar mencionados en el plan de trabajo a presentar.
- Cada persona que formará parte en la ejecución del servicio deberá de manera obligatoria tener implementos de seguridad (EPPs).

4.4 Lugar y plazo de prestación del servicio

4.4.1 Lugar

El **SERVICIO DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN LA JEFATURA ZONAL TRUJILLO** se deberá ejecutar en la **Jefatura Zonal de Trujillo** ubicado en Av. Larco 1216 Urb. Los Pinos (Pasaje Las Torcazas N°1209 Urb. Los Pinos), Trujillo – Perú.

4.4.2 Plazo

El plazo de ejecución del **SERVICIO DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN LA JEFATURA ZONAL TRUJILLO** será de **quince (15) días calendario**, contados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio.

La jornada de trabajo podrá desarrollarse en horario diurno y/o nocturno, previa coordinación con el área usuaria de la Entidad, a fin de no afectar el normal desarrollo de las actividades institucionales ni generar molestias al entorno.

4.5 Resultados esperados


4.5.1 Entregable

El contratista tendrá tres (03) días hábiles a partir del siguiente día de finalizado el servicio, para presentar un informe técnico de los trabajos realizados, adjuntando dentro de referido informe fotografías de todo el proceso, asimismo, deberá detallar:

- Informe Técnico debidamente suscrito.
- Emitir el documento del certificado de garantía.

4.6 Garantía Comercial

- La garantía del mencionado servicio, deberá cubrir cualquier posible falla o deficiencia realizada por el proveedor ajenos a los usos normales habituales y no detectado al momento que se otorgue la conformidad.
- La garantía comercial será por el periodo de un (01) año, contabilizados a partir de la emisión de la conformidad

		TÉRMINOS DE REFERENCIA DE SERVICIOS EN GENERAL
CÓDIGO	VERSIÓN	
S03.OAF.FR.018	03	

5. Requisitos y recursos del proveedor

5.1 Requisitos del proveedor.

- Tener Registro Único de Contribuyente – RUC Activo y Habido.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores – RNP vigente en el Capítulo de Servicios.
- No tener impedimentos para contratar con el Estado, según lo dispuesto en el artículo 30° de la Ley 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas.
- Tener Código de Cuenta Interbancario registrado

5.2 Experiencia

Se debe acreditar experiencia, con dos contrataciones iguales y/o similares al objeto del servicio, para dicha acreditación deberá presentar copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito.

6. Otras consideraciones para la ejecución de la prestación

6.1 Confidencialidad

El contratista se compromete a no revelar, comentar, suministrar o transferir de cualquier forma a terceros, la información que hubiere recibido directa o indirectamente de la Superintendencia Nacional de Migraciones o que hubiese generado como parte del servicio.

El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la resolución inmediata del contrato perfeccionado mediante orden de servicio.

6.2 Garantía


El cumplimiento de las obligaciones de los contratistas debe ser garantizado a través de los mecanismos establecidos en la Ley 32069 y su Reglamento, a fin de cubrir el adelanto de pago, y el fiel cumplimiento del contrato, así como el fiel cumplimiento de las prestaciones accesorias.

No aplica de acuerdo al artículo 139 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

6.3 Cláusula de Anticorrupción y Antisoborno

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

		TÉRMINOS DE REFERENCIA DE SERVICIOS EN GENERAL
CÓDIGO	VERSIÓN	
S03.OAF.FR.018	03	

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.

En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.


En cumplimiento de la Resolución de Superintendencia N° 000186-2024-MIGRACIONES, mediante el cual, se modifica la "POLÍTICA DE INTEGRIDAD Y ANTISOBORNO", se hace de conocimiento de dicha norma la misma que se encuentra publicada en el siguiente link:

[Resolución de Superintendencia N.º 0186-2024-MIGRACIONES - Normas y documentos legales - Superintendencia Nacional de Migraciones - Plataforma del Estado Peruano \(www.gob.pe\)](#)

Así mismo, se exhorta al contratista a implementar, mantener, revisar y/o mejorar una política anticorrupción y antisoborno dentro de su representada, ello con la finalidad de mitigar riesgos futuros.

6.4 Conformidad de la prestación

La conformidad será otorgada por la Jefatura Zonal de Trujillo en calidad de área usuaria con el visto bueno de la Unidad de Control Patrimonial en calidad

		TÉRMINOS DE REFERENCIA DE SERVICIOS EN GENERAL
CÓDIGO	VERSIÓN	
S03.OAF.FR.018	03	

de área técnica, por el entregable esperado, descritos en el numeral 4.5, en un plazo máximo de siete (7) días contabilizados desde el día siguiente de recibido el entregable, bajo responsabilidad del servidor o funcionario que debe emitir la conformidad.

Asimismo, son aplicables las disposiciones correspondientes a la conformidad establecidas en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

De existir observaciones, LA ENTIDAD CONTRATANTE las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo de 3 días hábiles para subsanar.

Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD CONTRATANTE puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar sin considerar los días en los que pudiera incurrir la entidad contratante para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.

6.5 Modalidad de pago

Modalidad de pago aplicable será a Suma Alzada.

6.6 Forma de pago

El pago es ÚNICO, debe realizarse luego de prestado el servicio y emitida la conformidad por la Jefatura Zonal Trujillo.

El pago se realiza en un plazo máximo de diez (10) días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

Asimismo, son aplicables las disposiciones correspondientes al pago establecidas en el artículo 67 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

6.7 Formula de reajustes

No aplica


6.8 Solución de Controversias

Las controversias surgidas durante la ejecución de la contratación, se resolverán mediante conciliación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

6.9 Resolución de Contrato por incumplimiento

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del

		TÉRMINOS DE REFERENCIA DE SERVICIOS EN GENERAL
CÓDIGO	VERSIÓN	
S03.OAF.FR.018	03	

Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

6.10 Gestión de Riesgos

No corresponde de acuerdo a lo establecido en el Artículo 128° del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas

6.11 Penalidades

Si el proveedor no cumple con el servicio dentro del plazo estipulado, la Entidad aplicará una penalidad por cada día de atraso. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

La Superintendencia Nacional de Migraciones se reserva el derecho de resolver la orden de servicio ante la imposición de penalidades por parte del contratista.

La Entidad tiene el derecho a exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.


La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago o liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se descuenta del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Asimismo, son aplicables las disposiciones correspondientes a las penalidades establecidas en los artículos 119 y 120 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

6.12 Otras penalidades aplicables

N°	SUPUESTOS DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN
1	Por no presentarse con la indumentaria correcta y equipos de protección personal (EPP) en la jornada de trabajo, por parte del personal del proveedor, incluyendo supervisores y técnicos.	1% de UIT.	Informe del área usuaria

		TÉRMINOS DE REFERENCIA DE SERVICIOS EN GENERAL
CÓDIGO	VERSIÓN	
S03.OAF.FR.018	03	

2	Presentar el INFORME TECNICO fuera del plazo señalado en los presentes Términos de Referencia.	1% de UIT.	Presentar el INFORME TÉCNICO fuera del plazo señalado en los presentes Términos de Referencia.
----------	--	------------	--


** La suma de la aplicación de las penalidades por mora y otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente.

6.13 Responsabilidad por vicios ocultos

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

7. Marco Legal

La presente contratación se rige por las disposiciones contempladas en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 009-2025-EF, las directivas que emita la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, así como el OECE y demás normativa especial que resulte aplicable.

		TÉRMINOS DE REFERENCIA DE SERVICIOS EN GENERAL
CÓDIGO	VERSIÓN	
S03.OAF.FR.018	03	

ANEXO 1: ACTIVIDADES Y CONSIDERACIONES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO

1.01 INSTALACIÓN DE 03 PASAMANOS

- **TRABAJOS PRELIMINARES:**
 - Limpieza de las superficies de apoyo (muros o estructuras laterales), eliminando polvo, grasa, restos de pintura u otros elementos que interfieran con la correcta fijación del pasamanos.
 - Replanteo y marcado de puntos de anclaje a lo largo del tramo de escalera, asegurando la continuidad del pasamanos
- **FIJACION Y ANCLAJE:**
 - Perforación controlada de los puntos de anclaje utilizando herramientas adecuadas, con la profundidad y diámetro necesarios para el uso de tarugos expansivos, tornillos o pernos de fijación de alta resistencia.
 - Instalación de soportes metálicos galvanizados o pintados, adecuados al peso del pasamanos de tubo galvanizado, con fijaciones firmes al muro o a la estructura portante.
 - Alineamiento preciso de los soportes para asegurar la continuidad del pasamanos sin deformaciones o desniveles
- **FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN DE PASAMANOS DE TUBO GALVANIZADO:**
 - Fabricación e instalación de 03 pasamanos de tubo de 1 ½ galvanizado de 2 metros.
 - El pasamanos deberá estar colocado a una altura uniforme de entre 85 cm y 95 cm desde el borde de cada peldaño.
 - Se deberá asegurar una sujeción firme y estable, sin holguras ni desplazamientos.

1.02 MANTENIMIENTO DE POZO A TIERRA


Descripción:

Comprende el mantenimiento del pozo de puesta a tierra con todos los componentes indicado en el plano, para el cuál se procederá a dar mantenimiento al pozo a tierra, el cual, al finalizar el mantenimiento, se procederá a las pruebas de resistividad de terreno.

Proceso constructivo:

Deberá seguirse el siguiente proceso constructivo para la construcción del hoyo de tierra puntual.

- a) Mantenimiento Preventivo de Pozos Puesta a Tierra
 - Limpieza y Lijado de varillas de cobre, terminales, cables de descarga a tierra y de conectores, limpieza de pozo. (de corresponder mayor excavación y/o más químico), remover la tierra, aplicación de dosis químicas de thorgel original para q no pierdan resistividad que tenía al instalarse el pozo.

		TÉRMINOS DE REFERENCIA DE SERVICIOS EN GENERAL
CÓDIGO	VERSIÓN	
S03.OAF.FR.018	03	


- Limpieza, pintado e identificación de tapa (numeración de cajas de pozos a tierra).
- Medición de valores de ohmio de cada pozo a tierra, la medición debe con cumplir con lo establecido en el CNE-Utilización y la NTP.
- Se debe usar un equipo de medición con un certificado de calibración el cual no debe exceder un año de antigüedad.
- Emisión de certificado de los Protocolo de Pruebas de los Pozos a Tierra, firmado por un Ingeniero electricista o mecánico electricista colegiado y habilitado; garantía por un año.

✓ **Otras consideraciones**

- En caso el Contratista, por efectos de la ejecución de los trabajos, deteriore, manche o dañe la infraestructura o algún bien existente, deberá correr por su cuenta sin que la reparación y/o reposición genere algún sobre costo a la Entidad
- El Contratista deberá tener sumo cuidado en el aislamiento y protección de las áreas donde se realicen los trabajos de acondicionamiento, utilizando cerramientos apropiados entre la zona de trabajo y oficinas colindantes.
- Elaboración de diagrama Unifilar de cada tablero eléctrico, el cual se debe entregar en físico y en digital.
- Actualización de Directorio identificando los circuitos, el cual debe ser entregado de forma física y colocado en cada tablero eléctrico.

1.03 REFACCIÓN EN PERÍMETRO DE AZOTEA

- **PROCESO CONSTRUCTIVO**
 - El presente servicio tiene como objetivo completar la altura de un parapeto existente en la zona de azotea, asegurando su estabilidad estructural y el cumplimiento de las condiciones de seguridad establecidas en el Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE) y en la normativa aplicable a la Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones (ITSE).
 - El trabajo incluye la continuidad de las columnas estructurales y la elevación del muro de ladrillo, de manera que el nuevo parapeto quede firmemente anclado y con la altura final de 1.00 metro, conforme a lo dispuesto en la Norma A.010 del RNE para elementos de protección en azoteas y bordes de áreas transitables.
- **PREPARACIÓN Y SEÑALIZACIÓN DE LA ZONA**
 - Antes de iniciar la intervención, se delimitará y señalizará el área de trabajo en la azotea, asegurando que el personal no autorizado no ingrese al área y reduciendo riesgos durante la ejecución.
 - Se procederá a limpiar la zona, retirando materiales sueltos, polvo y escombros que puedan interferir con las labores.
 - Se verificará la condición actual del parapeto y se marcará la altura adicional necesaria para alcanzar los 1.00 m.
 - Asimismo, se identificará la ubicación de las columnas que deben ser completadas, asegurando una correcta alineación y estabilidad de la estructura final.

		TÉRMINOS DE REFERENCIA DE SERVICIOS EN GENERAL
CÓDIGO	VERSIÓN	
S03.OAF.FR.018	03	

○ **AMPLIACIÓN DE COLUMNAS**

En los puntos donde las columnas no alcanzan la altura requerida, se procederá a su prolongación para que el parapeto quede firmemente anclado:

- Se limpiarán y prepararán los extremos de los fierros expuestos para garantizar una correcta unión con el nuevo tramo.
- Se colocará nuevo acero de refuerzo, fijándolo adecuadamente mediante amarres simples y anclajes que aseguren estabilidad durante el vaciado.
- Se instalará un encofrado sencillo de madera, procurando la verticalidad y alineación de la columna.
- Se vaciará concreto con una mezcla adecuada, compactándolo para evitar vacíos.
- El concreto deberá mantenerse húmedo durante al menos siete (7) días para asegurar un correcto fraguado y desarrollo de resistencia.

○ **LEVANTAMIENTO DEL PARAPETO DE LADRILLO**

Una vez listas las columnas, se procederá a la elevación del parapeto hasta alcanzar la altura final de 1.00 metro de altura en los 100 metros lineales:

- Se utilizarán ladrillos similares a los existentes, asentados con mortero cemento-arena en proporción 1:4.
- Durante el levantamiento, los ladrillos serán amarrados a las columnas y a la base existente, asegurando estabilidad y rigidez.
- Se cuidará la nivelación y alineación de cada hilada para lograr un acabado uniforme y seguro.

○ **TARRAJEO Y ACABADOS**


En los puntos donde las columnas no alcanzan la altura requerida, se procederá a su prolongación para que el parapeto quede firmemente anclado:

- Se limpiarán y prepararán los extremos de los fierros expuestos para garantizar una correcta unión con el nuevo tramo.
- Se colocará nuevo acero de refuerzo, fijándolo adecuadamente mediante amarres simples y anclajes que aseguren estabilidad durante el vaciado.
- Se instalará un encofrado sencillo de madera, procurando la verticalidad y alineación de la columna.
- Se vaciará concreto con una mezcla adecuada, compactándolo para evitar vacíos.
- El concreto deberá mantenerse húmedo durante al menos siete (7) días para asegurar un correcto fraguado y desarrollo de resistencia.

1.04 REFACCION DE FISURAS

○ **PREPARACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DETERIORADO**

Se procederá al picado y eliminación de aproximadamente quince (15) metros lineales de tarrajeo con un ancho promedio de veinte centímetros (0.20 m), en las zonas donde se identifiquen daños o desprendimientos.


		TÉRMINOS DE REFERENCIA DE SERVICIOS EN GENERAL
CÓDIGO	VERSIÓN	
S03.OAF.FR.018	03	

- Durante esta etapa, se garantizará el retiro controlado del material suelto, evitando afectaciones a la estructura base y asegurando la limpieza total de la superficie antes de continuar con el proceso constructivo.
- **COLOCACIÓN DE MALLA GALVANIZADA**
 - Una vez preparada la superficie, se suministrará y colocará malla galvanizada de alta resistencia para reforzar las áreas reparadas.
 - La malla será fijada mecánicamente, asegurando su correcta tensión y alineación, con la finalidad de prevenir futuras fisuras y garantizar la estabilidad del tarrajeo nuevo.
- **REPARACIÓN MEDIANTE TARRAJEO**
 - Se procederá a la aplicación de tarrajeo en las áreas intervenidas, utilizando una mezcla de cemento y arena en proporción 1:4 y con un espesor aproximado de 1.5 cm.
 - La aplicación se realizará en capas uniformes, asegurando una adecuada adherencia y acabado, así como la integración con las superficies contiguas.
- **MASILLADO, LIJADO Y PINTADO DE ACABADO**
 - Una vez fraguado el tarrajeo, se ejecutará el masillado y lijado de las zonas reparadas para obtener una superficie lisa y homogénea.
 - Posteriormente, se aplicará pintura de acabado en color y textura similares a las superficies existentes, garantizando una apariencia uniforme y estética.

1.05 MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE 04 TABLEROS ELECTRICOS

Las actividades descritas sobre la prestación de servicio por parte del Contratista, es de carácter enunciativo y no limitativo. El contratista deberá respaldar su propuesta con un programa de ejecución de las actividades indicadas que no son excluyentes, pudiendo ampliar su alcance de acuerdo a las necesidades y requerimientos de las tareas a ejecutarse durante el proceso de mantenimiento. Debiendo incluir las siguientes actividades como mínimo:

- Limpieza del gabinete, remoción del polvo y la tierra acumulada.
- Limpieza de estructuras eléctricas y aplicación de disolvente dieléctrico SS-25 para la eliminación de superficies oxidadas y coloración.
- Limpieza general de las partes internas y externa de los tableros electicos, así como de sus respectivos interruptores termomagnéticos y diferenciales.
- Revisión de la operación apropiada de los interruptores, corregir si es necesario.
- Reajustar las borneras de conexión de los interruptores y dispositivos existentes, poniendo en especial atención en cada componente que se esté reapretando para detectar si este tienes rastros de calentamiento.


		TÉRMINOS DE REFERENCIA DE SERVICIOS EN GENERAL
CÓDIGO	VERSIÓN	
S03.OAF.FR.018	03	

- Limpieza de barras principales y conectores de cables de fuerza.
- Inspección, ajuste de puertas, cambio de puertas o chapas que se encuentren en mal estado.
- Inspección del torque mecánico para los pernos de conexión de los interruptores, barras de fuerza y aisladores del tablero de BT.
- Instalación de terminales en los cables a tierra, ajuste de barra a tierra.
- Verificación y corrección de las conexiones de los cables alimentadores, circuitos derivados y cables de línea a tierra.
- Peinado y ordenamiento general de los cables, verificación de los amarres y soportes de los cables del tablero.
- Actualización de los directorios, identificación de circuitos de alumbrado, toma corriente y fuerza.
- Pintado de los gabinetes en caso de presentar signos de corrosión, con base y acabado con pintura epoxica.
- Sellado y/o hermetizado de los tableros, tubos de ingreso a tablero con sikaflex.
- Colocación de tapas ciegas y colocación de placas de nombres y directorios.
- Cambio de señalización de riesgo eléctrico.
- Rotulados de circuitería existente.
- Revisar todas las lámparas indicadoras del tablero eléctrico para asegurar un funcionamiento apropiado. Reemplazar las lámparas defectuosas.
- Inspección externa, estado de tablero, riesgo eléctrico, revisar cerraduras de tablero de ser necesario cambiarlo.
- Examinar el gabinete de corrosión y de adherencia de pintura. Volver a pintar las superficies exteriores rayadas o estropeadas.
- Mantenimiento integral de los interruptores de protección.
- Revisar si hay algún daño físico y una operación inapropiada de los instrumentos de medición y control.
- Medición de cargas de corriente de cada interruptor y hacer las recomendaciones.
- Actualización de datos técnicos, leyenda eléctrica y diagrama unifilar en cada tablero eléctrico.
- Revisión del sistema de tierra del tablero y apriete de conectores incluye cambio de terminales dañados.
- Se realizará una medición termográfica antes y después del mantenimiento.
- Emisión de certificado de operatividad por cada tablero eléctrico.

PRUEBAS

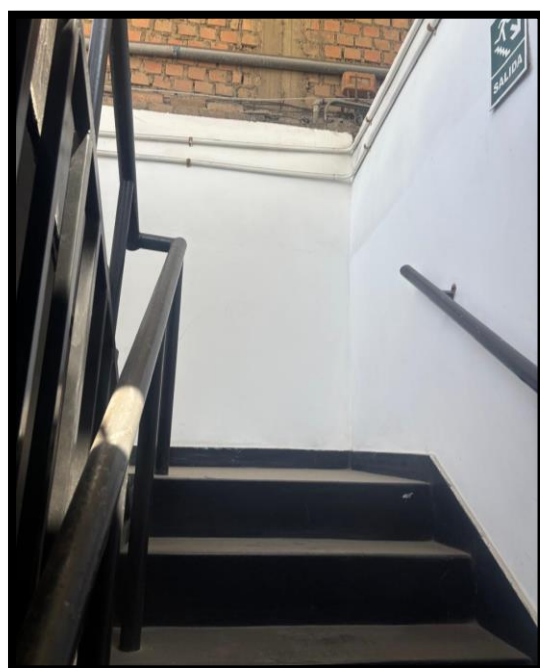
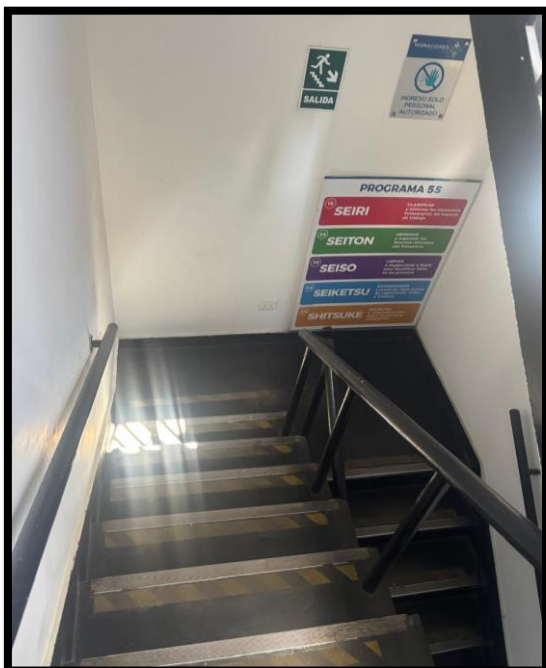
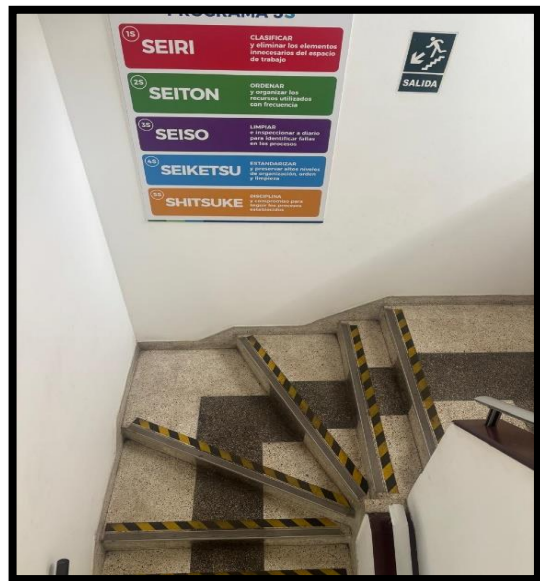
El contratista al final del mantenimiento de los tableros eléctricos deberá realizar las siguientes pruebas como mínimo:


- Prueba de operación mecánica de interruptores de fuerza y derivados.
- Prueba de interruptores diferenciales.
- Pruebas de parámetros eléctricos (tensión, corriente)
- Pruebas de aislamiento.

		TÉRMINOS DE REFERENCIA DE SERVICIOS EN GENERAL
CÓDIGO	VERSION	
S03.OAF.FR.018	03	

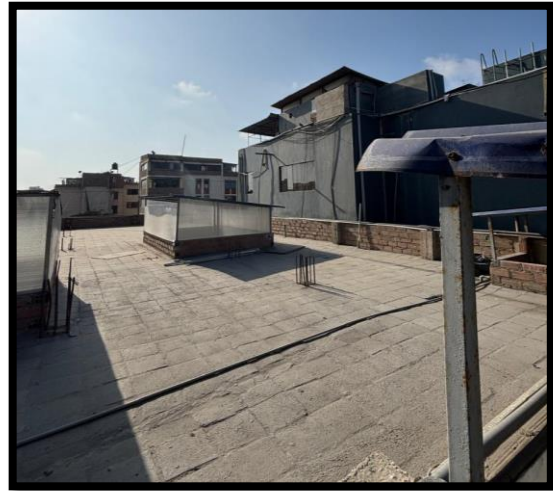
ANEXO 2: IMÁGENES DE LAS ZONAS A INTERVENIR


IMÁGENES ITEM 01



		TÉRMINOS DE REFERENCIA DE SERVICIOS EN GENERAL
CÓDIGO S03.OAF.FR.018	VERSIÓN 03	

IMÁGENES ITEM 03



		TÉRMINOS DE REFERENCIA DE SERVICIOS EN GENERAL
CÓDIGO	VERSION	
S03.OAF.FR.018	03	

IMÁGENES ITEM 04



IMÁGENES ITEM 05



CÓDIGO	VERSIÓN
S03.OAF.FR.018	03

